



Ayuntamiento de Orihuela

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2023 se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar a las siguientes personal como personal eventual de esta Corporación, para ocupar los puestos de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial que a continuación se relacionan, con las retribuciones brutas anuales que se especifican para cada uno de ellos distribuidas en catorce mensualidades en régimen de dedicación exclusiva o parcial, por considerar que las personas que se nombran son las adecuadas para desarrollar el trabajo encomendado, cumpliendo los requisitos y la titulación de exigidos en el Acuerdo Plenario de fecha 13 de julio de 2023 y acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA A LA QUE SE ADSCRIBE	NIVEL	JORNADA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Emilio Fernández Escudero	Servicios Generales	1	parcial	32.500€
José Ángel Herrero Ruiz-Navarro	Servicios Generales	1	completa	50.000€
Claudia María González de la Higuera Carnicer	Servicios Generales	2	completa	40.000€
Manuel Antonio Ortuño Marcos	Servicios Generales	2	completa	40.000€
Almudena Baldo Ballester	Servicios Generales	2	completa	40.000€
Francisco Chumillas Asuar	Servicios Generales	2	completa	40.000€
Rubén Rodríguez Ferrandez	Administrativa	1	completa	50.000€
Javier Cifuentes García	Administrativa	2	parcial	24.000€
Pascual Pertegal Vázquez	Administrativa	2	completa	40.000€
Blanca Ángel Lucas	Administrativa	3	completa	30.000€
Dámaso Antonio Aparicio García	Servicios Básicos	2	completa	40.000€
Raúl Fernández Campillo	Servicios Básicos	2	completa	40.000€
Pablo Lorenzo Bregante	Servicios Básicos	2	completa	40.000€
Jesús Plaza Rodríguez	Servicios Básicos	3	parcial	18.900€
Cristian José Berna Grau	Servicios Básicos	3	completa	30.000€
Héctor Mateo Sigüenza	Servicios Básicos	3	completa	30.000€
Alejandro Ferrer Espinosa	Servicios Básicos	3	completa	30.000€
Jesús Salinas Buendía	Sectores Productivos	2	completa	40.000€





Ayuntamiento de Orihuela

Manuel Samper Gutiérrez	Sectores Productivos	2	parcial	24.000€
Ramon Manuel Gabin Bas	Servicios a la Ciudadanía	2	parcial	24.000€
Manuel Ortuño Gómez	Servicios a la Ciudadanía	3	completa	30.000€

SEGUNDO. Los nombrados podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

TERCERO. Notificar este nombramiento a los interesados para que tomen posesión del cargo.

CUARTO. Los nombramientos y la toma de posesión, con su correspondiente alta en el régimen de Seguridad Social, tendrán efectos desde el día en que se produzca la toma de posesión.

QUINTO. Hacer público estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Orihuela,
El Alcalde-Presidente
(documento firmado digitalmente al margen)
Fdo. D. José Vegara Durá

